



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



41.809

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA POR SU SECRETARIA GENERAL, DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO RUIZ-FUNES, LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, MTRA. IVONNE RAMÍREZ WENCE, Y LA DIRECTORA GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, LIC. MANOLA GIRAL DE LOZANO; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “US”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR MAGNÍFICO, PROF. DR. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

1. Que el día 20 de abril de 2022, “LAS PARTES” celebraron un Convenio General de Colaboración, registrado con el número 59493-140-31-I-22, cuyo objeto es fomentar la colaboración para emprender conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”:

1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que la Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda, en su carácter de Secretaria General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

4. Que dentro de su estructura orgánica-administrativa se encuentran la Facultad de Arquitectura y las Direcciones Generales de Administración Escolar e Incorporación y Revalidación de Estudios, con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, cuyos titulares son el Dr. Arq. Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, la Mtra. Ivonne Ramírez Wence y la Lic. Manola Giral de Lozano, respectivamente.
5. Que señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.

II. DECLARA LA "US":

1. Que de conformidad con el Artículo 1 de su Estatuto, aprobado por Acuerdo Único del Claustro Universitario en la sesión del 17 de octubre de 2003, es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.
2. Que de acuerdo con el Artículo 3 de su Estatuto tiene como objetivos principales, los siguientes: a) La creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad. b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos humanísticos, científicos, técnicos o de creación artística, potenciando las relaciones entre la investigación, la docencia y el ejercicio de la profesión. c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, económico y territorial, con especial atención al de la Comunidad Autónoma de Andalucía. d) La inserción laboral y profesional de sus estudiantes y egresados. e) Propiciar la libertad de pensamiento, la participación, la innovación y el espíritu crítico y riguroso. f) El estímulo y la formación de sus miembros para el ejercicio de la ciudadanía crítica, solidaria y responsable.
3. Que el Prof. Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la "US" nombrado por Decreto 198/2020, del 1º de diciembre de 2020 (BOJA número 235, del 4 de diciembre de 2020), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo de 2023, del Sistema Universitario; y en los artículos 19 y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre de 2003 y modificado por Decreto 348/2004, del 25 de mayo de 2024, por Decreto 16/2008, del 29 de enero de 2008 y por Decreto 55/2017, del 11 de abril de 2017, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente

he
X
Per
R



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Convenio.

4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en calle San Fernando, 4,
41004- Sevilla, España.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los
términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es la colaboración académica entre “**LAS PARTES**” con el propósito de implementar el programa, denominado por “**LA UNAM**”, de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea, y denominado por la “**US**”, de Doble Titulación Internacional, a fin de que una vez cumplidos los requisitos académicos y administrativos previstos por “**LAS PARTES**”, cada una de las instituciones participantes expida un título.

Los alumnos que participen, podrán obtener el título de Arquitecto o Arquitecta, que otorga “**LA UNAM**” y de Grado en Fundamentos en Arquitectura, que otorga la “**US**”. Los créditos aprobados en la Licenciatura de Arquitectura de “**LA UNAM**” serán validados y reconocidos como equivalentes dentro del Plan de Estudios del Grado en Fundamentos en Arquitectura de la “**US**”, así como los créditos aprobados en el Grado en Fundamentos en Arquitectura de la “**US**” serán validados y reconocidos como equivalentes dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura de Arquitectura de “**LA UNAM**”.

Es decir, “**LAS PARTES**” se comprometen a reconocer los estudios terminados con éxito y de forma consecutiva de los estudiantes aceptados en el programa objeto de este Convenio.

SEGUNDA. CRITERIOS DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y CUPOS

Los alumnos participantes en el programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional, deben cumplir con los requisitos que se expresan a continuación:

Alumnos de “LA UNAM”	Alumnos de la “US”
Ser alumno regular	Ser alumno regular
Que su ingreso a nivel licenciatura en “LA UNAM” no haya sido mediante algún proceso de Ingreso en Años Posteriores al Primero (Acreditación o Revalidación).	Tener aprobado el 40% (cuarenta por ciento) de los créditos del Plan de Estudios en que se encuentra inscrito, correspondiente a 120 (ciento veinte) créditos ECTS.
Tener cubierto el 46.89% (cuarenta y seis punto	



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ochenta y nueve por ciento) de créditos del Plan de Estudios en que se encuentra inscrito, correspondiente a 181 (ciento ochenta y un) créditos.	
Promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).	Promedio mínimo de 6.5 (seis punto cinco).
Cubrir los requisitos de titulación de la Licenciatura de Arquitectura.	Cubrir los requisitos de titulación del Grado en Fundamentos en Arquitectura.

La parte que envía alumnos o Universidad de Origen, presentará a la Universidad Receptora, una lista de candidatos elegibles, de conformidad con los criterios anteriores y los mencionados en el Anexo I. La Universidad Receptora decidirá sobre la selección y admisión de estudiantes.

Los estudiantes aceptados por “**LA UNAM**” deberán realizar los trámites académico-administrativos necesarios para su ingreso, permanencia y egreso, así como cubrir los gastos implicados en los mismos.

El cumplimiento o no de los requisitos para la obtención de la Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional por parte del alumno no afecta la obtención de su titulación académica en su Universidad de Origen, según la legislación vigente.

Si un estudiante no termina el programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional y no es elegible para un título en la Universidad Receptora, la Universidad de Origen pueden acreditar y transferir todos los estudios aprobados al correspondiente programa de estudios. En ese caso, el estudiante asume el papel de un estudiante de intercambio regular en forma retrospectiva.

De acuerdo con la legislación propia de cada país, cada Institución debe indicar de manera complementaria que su titulación fue impartida en el marco de una Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional realizada por “**LAS PARTES**”.

El presente Convenio facilitará el intercambio entre “**LAS PARTES**” de un máximo de 2 (dos) alumnos por Institución, por curso académico. “**LAS PARTES**” dentro de un plazo razonable de 3 (tres) años académicos, procurarán que el número de estudiantes intercambiados sea equilibrado.

TERCERA. CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS 2 (DOS) TÍTULOS

En “ LA UNAM ”	En la “ US ”
Estar matriculado en la Universidad de Origen.	Estar matriculado en la Universidad de Origen.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cubrir el 100% (cien por ciento) de los créditos.	Cubrir el 100% (cien por ciento) de los créditos.
Cubrir los requisitos de titulación de acuerdo con las modalidades que la Facultad de Arquitectura ofrezca para la Licenciatura de Arquitectura. Concretar modalidades.	Cubrir los requisitos de titulación del Grado en Fundamentos en Arquitectura.
Cubrir los requisitos contemplados en el programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea.	Cubrir los requisitos contemplados en la Doble Titulación Internacional.
Servicio social.	

CUARTA. TASAS DE MATRÍCULA Y OTROS GASTOS

Los estudiantes pagarán las tasas de matrícula exclusivamente en su Universidad de Origen. La emisión de titulaciones estará sujeta a las tasas obligatorias en cada Institución.

El transporte, el seguro médico, los gastos de manutención y cualquier otro gasto que surja durante el periodo de intercambio establecido en el programa de estudios correrán a cargo del estudiante.

El estudiante debe tener un seguro médico válido para garantizar la asistencia médica en el país de acogida. Este seguro debe cubrir la asistencia médica y clínica, muerte accidental e invalidez, repatriación por cualquier motivo y reembolso de gastos médicos por accidente.

Los estudiantes participantes serán responsables de solicitar el permiso de residencia en el país de la Universidad Receptora, siguiendo las instrucciones y regulaciones del país de acogida y correspondiente a la duración de los estudios y cubrir todos los gastos derivados de este proceso.

Todos los gastos derivados de la estancia correrán a cargo del alumno. Sin embargo, cada Institución se compromete a ayudar a encontrar un alojamiento adecuado. Cada Institución también se compromete a brindar toda la información necesaria para que el estudiante entrante se integre en la Institución, la vida cultural y el contexto social y económico de la ciudad de acogida.

Además, cada Institución se compromete a proporcionar al estudiante información diversa sobre el país de acogida y la institución, en relación, entre otras cosas, con el seguro médico obligatorio, seguridad nacional, el permiso de residencia y el registro en la oficina de inmigración (si corresponde), el alojamiento y otras disposiciones prácticas. Además, pondrá todos los servicios disponibles para los estudiantes de origen a disposición de los estudiantes entrantes. En la medida de lo posible, esta información complementaria se incluirá en el Anexo I de este Convenio.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Los estudiantes del programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional podrán participar en aquellas convocatorias de becas de movilidad que sean compatibles con el programa, ya sean convocatorias locales, nacionales o internacionales.

QUINTA. DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La duración de los estudios en la Universidad Receptora es la misma para los estudiantes de cada una de **"LAS PARTES"**.

Los estudiantes que participen en el programa objeto de este Convenio deberán completar 1 (un) año académico en la Universidad Receptora.

El periodo de estudio en la Universidad Receptora y su organización tendrá en cuenta el calendario docente y académico de cada una de **"LAS PARTES"**. Los Coordinadores Académicos del programa, mencionados en la Cláusula Décima, deberán informar a los alumnos entrantes del horario lectivo de las materias que deben cursar durante su estancia en la Universidad Receptora.

SEXTA. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Anexo I de este Convenio incluirá un programa en el que se detallarán las condiciones y criterios de selección, los contenidos básicos, la estructura académica del programa, las movidades y el reconocimiento mutuo de los estudios realizados en las instalaciones de cada una de **"LAS PARTES"**.

La ejecución del programa, la concesión de la titulación y los derechos y obligaciones de los estudiantes estarán sujetos a los respectivos marcos legales institucionales y nacionales de la Universidad Receptora.

El idioma en el que se impartirá este programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional en cada Institución es el español.

Las competencias lingüísticas mínimas se acreditarán de acuerdo con los procedimientos oficiales establecidos al efecto en cada Institución.

Al evaluar las asignaturas, cada Institución aplicará su propio sistema de calificaciones de acuerdo con su normativa nacional e institucional. Las tablas oficiales de conversión de calificaciones se incluyen en el Anexo I de este Convenio.

Los estudiantes que no obtengan el número de créditos estipulados durante su estancia en la Universidad Receptora podrán, previa autorización de los Coordinadores Académicos del programa objeto de este Convenio, extender el plazo por 1 (un) año académico más.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Los estudiantes de la Universidad de Origen que completen un periodo de estudio en la Universidad Receptora en el marco de este Convenio están sujetos a las mismas reglas y regulaciones con respecto al comportamiento social y académico que las aplicables a los estudiantes locales.

SÉPTIMA. COMPROMISOS DE “LA UNAM”

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio “LA UNAM”, a través de la Facultad de Arquitectura, y de las Direcciones Generales de Administración Escolar y de Incorporación y Revalidación de Estudios, se compromete a:

- a) Ofrecer a los alumnos la Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea objeto del presente Convenio, atendiendo lo establecido en su Legislación Universitaria, a saber, Reglamento General de Estudios Universitarios, Reglamento General de Inscripciones, Reglamento General de Exámenes, Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios, los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Estudios de Licenciatura y Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura.
- b) Otorgar el título de Arquitecto o Arquitecta a los alumnos que hayan cubierto los requisitos establecidos en este Convenio, en el Plan de Estudios y que se sujeten a las disposiciones emanadas del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura y a la Legislación Universitaria de “LA UNAM”.
- c) Las demás que definan “LAS PARTES”.

OCTAVA. COMPROMISOS DE LA “US”

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la “US”, a través de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA), se compromete a:

- a) Ofrecer a los alumnos la Doble Titulación Internacional objeto del presente Convenio, atendiendo lo establecido en la Resolución Rectoral del 15 de mayo de 2013.
- b) Otorgar el título de Grado en Fundamentos en Arquitectura a los alumnos que hayan superado los requisitos establecidos en este Convenio.
- c) Las demás que definan “LAS PARTES”.

NOVENA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

Para la realización del objeto de este Convenio “LAS PARTES” se comprometen, sin transgredir lo dispuesto en la normatividad de cada una de ellas, a realizar las siguientes actividades:



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- a) Cumplir en paralelo con las responsabilidades acordadas para el buen funcionamiento de este Convenio, tales como: elaborar y difundir entre su comunidad estudiantil la convocatoria, selección y dar orientación, entre otras.
- b) Definir los criterios de selección y admisión de los estudiantes para participar en el programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional, así como para la obtención de los dos títulos.
- c) Inscribir y dar seguimiento a la permanencia y egreso de su Institución de los alumnos que hayan sido seleccionados para participar en el programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional.
- d) Brindar a cada alumno participante en el programa objeto de este Convenio los recursos académicos y la infraestructura de apoyo con los cuales cuentan todos los alumnos de la Universidad Receptora.
- e) Dar cumplimiento a sus compromisos pactados en el presente Convenio, teniendo especial cuidado de no transgredir las disposiciones que las norman.
- f) Las demás que definan “**LAS PARTES**”.

DÉCIMA. COMISIÓN TÉCNICA

Para el adecuado desarrollo de las actividades establecidas en el presente Convenio, “**LAS PARTES**” nombrarán una Comisión Técnica que será responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades y de la presentación de los informes de desarrollo del presente Convenio. Para ello se designan a las siguientes personas:

Por parte de “**LA UNAM**”, al Director/a de la Facultad de Arquitectura o persona en quien delegue, al Coordinador/a de Relaciones Institucionales y Movilidad Académica de la Facultad de Arquitectura o persona en quien delegue, al Director/a General de Administración Escolar o persona en quien delegue, al Director/a General de Incorporación y Revalidación de Estudios o persona en quien delegue.

Por parte de “**US**”, al Director/a de la ETSA o persona en quien delegue, al Subdirector/a de Relaciones Exteriores y Proyección Internacional de la ETSA o persona en quien delegue, al Subdirector/a de Ordenación Académica de la ETSA o persona en quien delegue y al Responsable de Administración del Centro o persona en quien delegue.

La Comisión Técnica tendrá las siguientes funciones:

- a) Revisar las solicitudes presentadas por los alumnos de su Institución y presentar los elegibles a la Universidad Receptora, siguiendo los mecanismos



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

que cada Institución tenga para ello.

- b) Revisar las solicitudes presentadas por la Universidad de Origen y seleccionar a los admitidos.
- c) Revisar, autorizar, e inscribir las asignaturas que cursará cada alumno en la Universidad Receptora, así como su equivalencia académica.
- d) Dar seguimiento a los alumnos durante su estancia en la Universidad Receptora.
- e) Orientar a los alumnos en el proceso de titulación.
- f) Mantener el contacto entre “**LAS PARTES**”.
- g) Elaborar un informe anual del desarrollo del presente Convenio en cada Universidad y presentarlo cuando sea requerido.
- h) Resolver toda controversia e interpretación que se derive del presente instrumento respecto de su operación, ejecución y cumplimiento.
- i) Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

Datos de los coordinadores académicos y técnicos:

Universidad	“ LA UNAM ”
Coordinador Académico	Dr. Arq. Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, Director de la Facultad de Arquitectura
Centro	Facultad de Arquitectura
Dirección	Edificio principal de la Facultad de Arquitectura 1 ^{er} Nivel Circuito Interior de Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.
Teléfono	+52 5556220214
Correo electrónico	direccion@fa.unam.mx
Oficina Académica y/o de Movilidad	Coordinación de Relaciones Institucionales y Movilidad Académica de la Facultad de Arquitectura
Contacto	Arq. Estela Morales Casanova Coordinadora Arq. Rodrigo Arturo Sánchez Anguiano Responsable de Movilidad Entrante y Convenios Diana Margarita Elías Hernández Responsable de Movilidad Saliente
Dirección	Edificio principal de la Facultad de Arquitectura 1 ^{er} Nivel Circuito Interior de Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.
Teléfono	+52 5545285170
Correo electrónico	movilidad@fa.unam.mx (Arq. Estela) movilidad.entrante@fa.unam.mx (Arq. Rodrigo) movilidad.saliente@fa.unam.mx (Diana)



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Universidad	"US"
Coordinador Académico	Dr. Arq. Rodrigo Carbajal Ballell Subdirector de Ordenación Académica
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA)
Dirección	Avenida Reina Mercedes, No. 2, 41012, Sevilla.
Teléfono	(0034) 954556511
Correo electrónico	academia_etsa@us.es
Oficina Académica y/o de Movilidad	Centro Internacional Área de Relaciones Internacionales
Contacto	Rosario López Directora Técnica de Relaciones Internacionales Elena Martín Responsable de la Oficina del Estudiante Saliente Carlos Ordoño Responsable de la Oficina del Estudiante Entrante
Dirección	Avenida Ciudad Jardín 20-22 Universidad de Sevilla E-Sevilla, 41005
Teléfono	(0034) 34954551051
Correo electrónico	relint1@us.es (Rosario López) relint4@us.es (Elena Martín) relint3@us.es (Carlos Ordoño)

DÉCIMA PRIMERA. EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS

Las equivalencias entre las asignaturas a cursar en el marco del presente Convenio y cada Plan de Estudios se establecen en el Anexo I. Estas equivalencias deben ser revisadas periódicamente por la Comisión Técnica del Convenio y podrán ser modificadas con miras a favorecer la experiencia académica de los estudiantes o cuando se actualicen o modifiquen el Plan de Estudios correspondiente. Dichas modificaciones serán consultadas con la otra Institución y no podrán perjudicar en modo alguno a quienes hayan sido seleccionados previamente para participar en el programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional objeto de este Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" reconocen que la propiedad intelectual del Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura, pertenece de manera exclusiva a "LA UNAM" y, asimismo, que el Plan de Estudios del Grado en Fundamentos en Arquitectura pertenece de manera exclusiva a la "US". En el caso de que llegaran a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este Convenio, susceptibles de registro o explotación, los derechos patrimoniales corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección de la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de ambas partes, la titularidad



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

les corresponderá a las 2 (dos) en proporción a su participación. **“LAS PARTES”** podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus actividades académicas.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” convienen en mantener bajo estricta confidencialidad, cuando lo consideren conveniente, cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere o intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento, sujetándose a la normatividad aplicable en esta materia a cada una.

“LA UNAM” observará lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, en las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad.

La **“US”** se compromete a aplicar los principios, garantías y medios técnicos y organizativos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (2016/679) o en la normativa nacional y propia para la correcta protección de los derechos y libertades de las personas físicas en el tratamiento de los datos personales a tratar en la ejecución del presente Convenio.

La información sobre estas regulaciones se incluirá en el Anexo I de este Convenio.

DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ambas determinen.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente por 4 (cuatro) años, y podrá ser prorrogado, previa evaluación



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

de los resultados obtenidos, mediante la celebración de un Convenio de Prórroga entre **"LAS PARTES"**.

Transcurrido el periodo anterior, este Convenio puede renovarse mediante consentimiento expreso por 4 (cuatro) años adicionales. **"LAS PARTES"** pueden acordar prolongarlo por un periodo máximo adicional de 4 (cuatro) años.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" podrán de mutuo acuerdo terminar de manera anticipada el presente Convenio, cuando así convenga a sus intereses. De llegar a producirse este supuesto, se deberá dar aviso por escrito a la contraparte con 6 (seis) meses de anticipación, para formalizar el correspondiente Convenio de Terminación.

En este caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. **"LAS PARTES"** se comprometen a cumplir sus compromisos con los estudiantes admitidos en el programa antes de la terminación presentada por cualquiera de ellas.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por voluntad de **"LAS PARTES"**, mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo; dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, ejecución y cumplimiento, será resuelta por estas de común acuerdo a través de la Comisión Técnica a que se refiere la Cláusula Décima del presente instrumento.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en el lugar y fecha abajo indicados

POR "LA UNAM"


DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA
ARANDA
SECRETARÍA GENERAL

POR LA "US"


PROF. DR. MIGUEL ÁNGEL CASTRO
ARROYO
RECTOR MAGNÍFICO

Sevilla, España: 20 DIC. 2024



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO
RUIZ-FUNES
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA

MTRA. IVONNE RAMÍREZ WENCE
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

LIC. MANOLA GIRAL DE LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN
DE ESTUDIOS

Ciudad de México, México: _____

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración Académica celebrado por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Sevilla.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA COMPARTIDA CON TITULACIÓN SIMULTÁNEA / DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL

Este Anexo I del Convenio de Colaboración Académica para la constitución del programa, denominado por “**LA UNAM**”, de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea, y denominado por la “**US**”, de Doble Titulación Internacional, detalla los prerequisites, programas oficiales e información sobre el itinerario establecido de acuerdo con los siguientes indicadores:

- A) Descripción del sistema de créditos y su equivalencia entre los sistemas de educación superior de “**LAS PARTES**”, si son diferentes del sistema European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS).

El sistema de créditos en España es el sistema ECTS, en el cual cada crédito corresponde a 10 (diez) horas de clase y 25 (veinticinco) horas de trabajo del estudiante.

El sistema de créditos en México es el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SACTA), en el cual cada hora de asignaturas teóricas o seminarios: Hora–semana–semestre= 2 (dos) créditos, mientras que las asignaturas prácticas, laboratorio o taller: Hora–semana–semestre= 1 (un) crédito. Los cursos curriculares tienen una duración de 16 semanas, por lo que un curso teórico que cuenta con 4 (cuatro) créditos equivale a 32 (treinta y dos) horas lectivas y 32 (treinta y dos) horas adicionales de estudio/tarea sobre los temas explicados en clase, un total de 64 (sesenta y cuatro) horas por semestre.

- B) Descripción y estructura de las asignaturas de las titulaciones implicadas en el programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional.

Las enseñanzas conducentes al Título de Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura se estructuran en 5 (cinco) cursos de 60 (sesenta) ECTS cada uno (300 ECTS en total), siendo imprescindible para la obtención del Título la realización de un Trabajo Fin de Grado de 6 (seis) ECTS incluidos en los 300 (trescientos) ECTS que darán acceso al Título de Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura reconocido por la “**US**”.

El Plan de Estudios del Grado en Fundamentos de Arquitectura (2012) que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la “**US**” tiene las siguientes características:

- 300 (trescientos) créditos ECTS.
- 10 (diez) semestres divididos en 5 (cinco) cursos.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 47 (cuarenta y siete) asignaturas obligatorias.
- 18 (dieciocho) créditos en 3 (tres) asignaturas optativas de elección.
- En los estudios participan en modo integrado los departamentos de Proyectos Arquitectónicos; Historia Teoría y Composición Arquitectónica; Urbanística y Ordenación del Territorio; Expresión Gráfica Arquitectónica; Estructuras de la Edificación e Ingeniería del Terreno; Construcciones Arquitectónicas I; Física Aplicada II y Matemática Aplicada I.
- La docencia se vertebra en torno al Taller de Arquitectura, salvo en el primer y segundo semestre que tienen carácter introductorio. A partir del tercer semestre, cada uno de los talleres de cada grupo y semestre cuenta con un equipo de profesores que son afines a los objetivos de formación.

Cada Taller se constituye con mayor o menor presencia, según el semestre, de los departamentos de Proyectos Arquitectónicos, Construcciones Arquitectónicas I, Estructuras de la Edificación e Ingeniería del Terreno, Expresión Gráfica Arquitectónica, Historia Teoría y Composición, Urbanística y Ordenación del Territorio y Matemática Aplicada I.

El trabajo de cada estudiante en el Taller consiste en el desarrollo de una propuesta arquitectónica de intervención adaptada a cada uno de los epígrafes que establece el Plan de Estudios para cada uno de los semestres: Casa, Bloque, Equipamiento, Barrio, Infraestructura, Rehabilitación y Ciudad.

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura (2017) que se imparte en la Facultad de Arquitectura de “LA UNAM” (FA-UNAM) tiene las siguientes características:

- 386 (trescientos ochenta y seis) créditos SACTA.
- 10 (diez) semestres divididos en 5 (cinco) etapas formativas: Etapa Básica, Desarrollo, Profundización, Consolidación y Síntesis.
- 52 (cincuenta y dos) asignaturas obligatorias.
- 16 (dieciséis) créditos en 4 (cuatro) asignaturas optativas de elección por Línea de Interés Profesional.
- 16 (dieciséis) créditos en 4 (cuatro) asignaturas optativas de elección o a la Práctica Profesional Supervisada, dependiendo de la Trayectoria Final que

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a blue ink signature at the top, a blue 'X' mark, and several black ink signatures below.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

elija el alumnado.

- En los estudios participan en modo integrado las áreas de conocimiento de Proyecto, Teoría, Historia e Investigación; Tecnología; Urbano Ambiental; y, Extensión Universitaria.
- La docencia se vertebra en el Taller Integral y Taller Integral de Arquitectura. Un espacio físico y docente en el cual se inscribe cada estudiante que ingresa en la Licenciatura de Arquitectura. Cada uno de los 16 (dieciséis) talleres ofertados cuenta con 1 (un) equipo de profesores que son afines a los objetivos de formación y se desarrollan desde el 1º al 10º semestre.
- Las Etapas Básica, Desarrollo, Profundización y Consolidación se caracterizan por la participación de las asignaturas obligatorias de cada área de conocimiento en el Taller Integral de Arquitectura como espacio de integración multidisciplinar.

Analizados los contenidos, objetivos y competencias de ambos Planes de Estudios, se han detectado asignaturas que se consideran obligatorias y que no pueden ser sometidas a un proceso de reconocimiento de créditos cursados en otras asignaturas, por tanto, su presencia en el currículo del estudiante Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional resulta necesaria.

El periodo de movilidad se ha establecido en 2 (dos) semestres. Con el objetivo de favorecer cierto grado de flexibilidad y compatibilidad con el desarrollo curricular de los estudiantes, se ha establecido 2 (dos) posibles periodos de movilidad. Resulta necesario definir también 2 (dos) posibles currículos que habrán de cursar los estudiantes de cada 1 (una) de las 2 (dos) instituciones, para aseguren la adquisición de todos los conocimientos y competencias que ambos Planes de Estudios consideran obligatorios.

Los posibles currículos serán los siguientes:

Currículo FA-UNAM Modalidad 1.

Estudiantes de “LA UNAM” que realicen la movilidad en el 7º y 8º semestre.

El estudiante de la FA-UNAM que opte por esta modalidad curricular cursará con normalidad los 4 (cuatro) primeros semestres, incorporando en el 5º, al grupo de asignaturas previstas en el Plan de Estudios para ese semestre, la asignatura de Administración en Arquitectura I.

En el 6º semestre deberá cursar Administración en Arquitectura II y III, asignaturas obligatorias en el Plan de Estudios de la FA-UNAM para poder acceder a las

ene
X
PB
H



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

asignaturas de Titulación I y II.

En el 7º semestre se desplazará la ETSA-US, para cursar las asignaturas de Taller de Arquitectura 5, Proyectos 7, Acondicionamiento e Instalaciones 3 y Urbanismo 3, asignaturas todas ellas correspondientes a ese semestre. A este grupo de asignaturas se sumará Urbanismo 4 previsto en el Plan de Estudios en el 9º semestre, por lo que al estudiante se le asignará un horario compatible.

Los créditos correspondientes a la asignatura Construcción 4, que en el Plan de Estudios de la ETSA-US se encuentra en el 7º semestre, serán reconocidos por la suma de los de las asignaturas optativas 2009 y 3061 del Plan de Estudios de la FA-UNAM que el estudiante cursará en su Universidad de Origen en el 9º semestre.

En el 8º semestre, continuando su estancia en la ETSA-US, el estudiante cursará las asignaturas correspondientes a este semestre del Plan de Estudios, es decir; Taller de Arquitectura 6, Proyectos 8, Historia Teoría y Composición 3, Estructuras 3, Construcción 5 y la asignatura Mecánica del Suelo y Cimentaciones prevista en el Plan dentro del 6º semestre, por lo que al estudiante se le asignará un horario compatible, opuesto al del grupo principal de asignaturas.

En el 9º y el 10º semestre cursará en la FA-UNAM las asignaturas de Titulación I y II con un tutor de la ETSA-US y las asignaturas optativas 2009 y 3061 que permiten el reconocimiento de créditos de la asignatura Construcción 4 del Plan ETSA-US.

Asignaturas	Créditos	Horas
1º Semestre		
Taller integral I	19	240
Geometría I	3	32
Expresión Gráfica I	4	48
Arqueología del Habitat I	4	32
Teorización del Entorno I	4	32
Matemáticas	4	32
Sistemas Ambientales I	4	32
2º Semestre		
Taller Integral II	19	240
Geometría II	3	32
Expresión Gráfica II	4	48
Arqueología del Habitat II	4	32
Teorización del Entorno II	4	32

die
X
[Firma]
[Firma]



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sistemas Estructurales Básicos I	6	48
Sistemas Ambientales II	4	32
3º Semestre		
Taller Integral de Arquitectura I	19	240
Geometría III	3	32
Expresión Arquitectónica I	4	48
Historia de la Arquitectura I	4	32
Teoría de la Arquitectura I	4	32
Sistemas Estructurales Básicos II	6	48
Sistemas Urbano Arquitectónicos I	3	32
Extensión Universitaria I	4	32
4º Semestre		
Taller Integral de Arquitectura II	19	240
Curso de Diseño Asistido por Ordenador	0	27
Expresión Arquitectónica II	4	48
Historia de la Arquitectura II	4	32
Teoría de la Arquitectura II	4	32
Sistemas Estructurales Básicos III	6	48
Sistemas de Instalaciones I	4	32
Sistemas Urbano Arquitectónicos II	3	32
Extensión Universitaria II	4	32
5º Semestre		
Taller Integral de Arquitectura III	18	224
Expresión Arquitectónica III	3	32
Historia de la Arquitectura III	4	32
Teoría de la Arquitectura III	4	32
Sistemas Estructurales I	6	48
Sistemas de Instalaciones II	4	32
Proceso de Diseño Urbano Ambiental I	3	32
Extensión Universitaria III	4	32
Administración en Arquitectura I (*)		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1606.pdf	4	32
6º Semestre		

de
X
P
H



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Taller Integral de Arquitectura IV	18	224
Sistemas Estructurales II	6	48
Sistemas de Instalaciones III	4	32
Proceso de Diseño Urbano Ambiental II	3	32
Extensión Universitaria IV	4	32
Administración en Arquitectura II (*)		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1704.pdf	4	32
Administración en Arquitectura III (*)		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1803.pdf	4	32
7º Semestre en ETSA-US		
Taller de Arquitectura 5		
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330034	6	60
Proyectos 7		
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330033	6	60
Acondicionamiento e Instalaciones 3		
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330031	6	60
Urbanismo 3		
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330035	6	60
Urbanismo 4 (*)		
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330055	6	60
8º Semestre en ETSA-US		
Taller de Arquitectura 6		
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330040	6	60
Proyectos 8		
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330039	6	60
Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3		
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330038	6	60

de
X
P
A



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Estructuras 3 Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330037	6	60
Construcción 5 Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330036	6	60
Mecánica del Suelo y Cimentaciones (*) Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330027	6	60
9º Semestre		
Titulación I (**)	14	160
Optativa 2009. Prefabricación e Industrialización de Edificios (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US) Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/2009.pdf	4	32
Optativa 3061. Diseño y Construcción en Madera II (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US) Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/3061.pdf	4	32
10º Semestre		
Titulación II (**)	14	160

(*) Asignatura que debe cursarse fuera de su semestre habitual y generalmente en horario contrario al resto de asignaturas.

(**) Se cursará con la participación de un tutor perteneciente a la ETSA-US.

Currículo FA-UNAM Modalidad 2.

Estudiantes de "LA UNAM" que realicen la movilidad en el 8º y 9º semestre.

El estudiante de la FA-UNAM que opte por esta modalidad curricular cursará con normalidad los 5 (cinco) primeros semestres.

En el 6º semestre deberá cursar las optativas codificadas como 0576 y 2018, o bien, sustituir esta última por una nueva optativa que "LA UNAM" formularía para lograr la equivalencia con Construcción 5.

En el 7º semestre las 2 (dos) optativas previstas en el Plan quedarán sustituidas por las asignaturas Administración en Arquitectura III y optativa 3061.

El 8º semestre se desplazará a la ETSA-US para cursar las siguientes asignaturas:



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

Taller de Arquitectura 6, Proyectos 8, Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3 y Mecánica del Suelo y Cimentaciones, asignatura correspondiente al 6º semestre del Plan de Estudios de la ETSA-US, por lo que al estudiante se le asignará un horario compatible.

Además de estas asignaturas el estudiante deberá cursar a distancia la asignatura Titulación I en su Universidad de origen, pero con el apoyo y tutorización de un docente de la ETSA-US.

En el 9º semestre, segundo de su estancia en la ETSA-US, el estudiante cursará las siguientes asignaturas del semestre: Taller de Arquitectura 7, Proyectos 9, Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 4, Urbanismo 4, a las que se sumarán Urbanismo 3 y Acondicionamiento e Instalaciones 3, estas 2 (dos) últimas asignaturas, correspondientes a otro semestre, por lo que se deberá asignar al estudiante un horario compatible.

Una vez de vuelta a la FA-UNAM el estudiante cursará la asignatura de Titulación II.

Asignaturas	Créditos	Horas
1º Semestre		
Taller integral I	19	240
Geometría I	3	32
Expresión Gráfica I	4	48
Arqueología del Habitad I	4	32
Teorización del Entorno I	4	32
Matemáticas	4	32
Sistemas Ambientales I	4	32
2º Semestre		
Taller Integral II	19	240
Geometría II	3	32
Expresión Gráfica II	4	48
Arqueología del Habitad II	4	32
Teorización del Entorno II	4	32
Sistemas Estructurales Básicos I	6	48
Sistemas Ambientales II	4	32
3º Semestre		

lue
X
P
H



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Taller Integral de Arquitectura I	19	240
Geometría III	3	32
Expresión Arquitectónica I	4	48
Historia de la Arquitectura I	4	32
Teoría de la Arquitectura I	4	32
Sistemas Estructurales Básicos II	6	48
Sistemas Urbano Arquitectónicos I	3	24
Extensión Universitaria I	4	32
4º Semestre		
Taller Integral de Arquitectura II	19	240
Curso de Diseño Asistido por Ordenador	0	27
Expresión Arquitectónica II	4	48
Historia de la Arquitectura II	4	32
Teoría de la Arquitectura II	4	32
Sistemas Estructurales Básicos III	6	48
Sistemas de Instalaciones I	4	32
Sistemas Urbano Arquitectónicos II	3	32
Extensión Universitaria II	4	32
5º Semestre		
Taller Integral de Arquitectura III	18	224
Expresión Arquitectónica III	3	32
Historia de la Arquitectura III	4	32
Teoría de la Arquitectura III	4	32
Sistemas Estructurales I	6	48
Sistemas de Instalaciones II	4	32
Proceso de diseño Urbano Ambiental I	3	32
Extensión Universitaria III	4	32
6º Semestre		
Taller Integral de Arquitectura IV	18	224
Administración en Arquitectura I	4	32
Sistemas Estructurales II	6	48
Sistemas de Instalaciones III	4	32
Proceso de diseño Urbano Ambiental II	3	32

Handwritten signatures and marks:
- A blue signature at the top right.
- A blue 'X' mark below it.
- A large, stylized black signature in the middle.
- A black signature at the bottom right.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Extensión Universitaria IV	4	32
Optativa 0576. Técnica y Materiales (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US) Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0576.pdf	4	32
Optativa de nueva incorporación al Plan, o bien Optativa 2018. Estructura en Arquitectura (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US) Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/2018.pdf	4	32
7º Semestre		
Taller Integral de Arquitectura V	21	256
Administración en Arquitectura II	4	32
Sistemas Estructurales III	6	48
Extensión Universitaria V	4	32
Administración en Arquitectura III (*) Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1803.pdf	4	32
Optativa 3061. Diseño y Construcción en Madera II (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US) Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/3061.pdf	4	32
8º Semestre en ETSA-US		
Taller de Arquitectura 6 Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-gradados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330040	6	60
Proyectos 8 Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-gradados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330039	6	60
Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3 Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-gradados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330038	6	60
Mecánica del Suelo y Cimentaciones (*) Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-gradados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330027	6	60
Desarrollo de Titulación I (UNAM) a distancia con seguimiento de un tutor en ETSA-US Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1902.pdf		
9º Semestre en ETSA-US		

he
X
R
H



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Taller de Arquitectura 7 Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330053	6	60
Proyectos 9 Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330052	6	60
Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 4 Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330050	6	60
Urbanismo 4 Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330055	6	60
Acondicionamiento e Instalaciones 3 (*) Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330031	6	60
Urbanismo 3 (*) Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330035	6	60
10º Semestre		
Titulación II (**)	14	160

(*) Asignatura que debe cursarse fuera de su semestre habitual y generalmente en horario contrario al resto de asignaturas.

(**) Se cursará con la participación de un tutor perteneciente a la ETSA-US.

Currículo ETSA-US Modalidad 1.

Estudiantes de la "US" que realicen la movilidad en el 7º y 8º semestre.

El estudiante de la ETSA-US que opte por esta modalidad curricular cursará con normalidad los 6 (seis) primeros semestres.

En el 7º semestre se desplazará a la FA-UNAM para cursar las asignaturas: Taller de Arquitectura V junto con Extensión Universitaria V y Administración en Arquitectura II, obligatorias en el Plan de Estudios de la FA-UNAM. Cursará además 3 (tres) optativas, 2 (dos) de ellas serán necesariamente las codificadas con los números 3061 y 2009, equivalentes a Construcción 4 del Plan ETSA-US y la tercera deberá escogerse de entre los códigos: 0882/0877/0883/1063/1069 con el orden de prelación asignado en esta enumeración, logrando así una equivalencia con la asignatura Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3 del Plan de Estudios



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ETSA-US.

En el 8º semestre, también en la FA-UNAM el estudiante cursará: Taller de Arquitectura V, Administración en Arquitectura III y Sistemas Estructurales III. Además, cursará 3 (tres) optativas, 2 (dos) de ellas serán las optativas codificadas como 0576 y 2018, o bien, sustituir esta última por una nueva optativa que “**LA UNAM**” formularía para lograr la equivalencia con Construcción 5, y la tercera deberá escogerse de entre los códigos: 0882/0877/0883/1063/1069 con el orden de prelación asignado en esta enumeración, logrando así la equivalencia completa con la asignatura Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3 del Plan de Estudios ETSA-US.

En el 9º semestre, de vuelta a la ETSA-US, el estudiante deberá cursar Taller de Arquitectura 7, Proyectos 9, Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 4, y Urbanismo 4, junto con las asignaturas Urbanismo 3 y Acondicionamiento e instalaciones 3 que corresponden a un semestre distinto, por lo que se le facilitará al estudiante un horario compatible.

Finalmente, el 10º semestre lo cursará en la ETSA-US con normalidad, integrando en la elaboración de su TFG la tutorización de un segundo tutor de la FA-UNAM, y cursando necesariamente las optativas Arquitectura y Sostenibilidad y Planeamiento y Sostenibilidad.

Asignaturas	Créditos	Horas
1º Semestre		
Proyectos 1	6	60
Dibujo 1. Geometría y Percepción	6	60
Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 1	6	60
Construcción 1	6	60
Fundamentos Físicos de las Estructuras	6	60
2º Semestre		
Proyectos 2	6	60
Dibujo 2. Expresión y Comunicación	6	60
Urbanismo 1	6	60
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1	6	60
Estructuras 1	6	60
3º Semestre		
Taller de Arquitectura 1	6	60

ee
x
P
H



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD D SEVILLA

Proyectos 3	6	60
Dibujo 3. Análisis Gráfico	6	60
Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 2	6	60
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	6	60
4º Semestre		
Taller de Arquitectura 2	6	60
Proyectos 4	6	60
Fundamentos Físicos Acondicionamiento y las Instalaciones	6	60
Acondicionamiento e Instalaciones 1	6	60
Construcción 2	6	60
5º Semestre		
Taller de Arquitectura 3	6	60
Proyectos 5	6	60
Dibujo 4. Ideación y Configuración	6	60
Estructuras 2	6	60
Construcción 3	6	60
6º Semestre		
Taller de Arquitectura 4	6	60
Proyectos 6	6	60
Acondicionamiento e Instalaciones 2	6	60
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6	60
Urbanismo 2	6	60
7º Semestre en FA-UNAM		
Taller integral de Arquitectura V		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1707.pdf	21	256
Extensión Universitaria V		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1705.pdf	4	32
Administración en Arquitectura II		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1704.pdf	4	32
Optativa 3061. Diseño y Construcción en Madera II (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US)		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/3061.pdf	4	32

h.e
X
[Firma]
H



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD D SEVILLA

Optativa 2009. Prefabricación e Industrialización de Edificios (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US) Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/2009.pdf	4	32
Optativa a elegir entre Optativa 0882. Manejo y Sostenibilidad Integral de la Arquitectura Patrimonial, la Gestión del Patrimonio Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0882.pdf Optativa 0877. Catalogación de monumentos históricos Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0877.pdf Optativa 0883. Patrimonio Documental y Arquitectónico Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0883.pdf Optativa 1063 Aprovechamiento del patrimonio arquitectónico Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1063.pdf Optativa 1069. Arquitectura vernácula Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1069.pdf (Se deberá elegir una con este orden de prelación para lograr el reconocimiento de créditos HTC3. ETSA-US)	4	32
8º Semestre en FA-UNAM		
Taller Integral de Arquitectura VI Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1804.pdf	21	256
Administración en Arquitectura. III Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1803.pdf	4	32
Sistemas Estructurales III Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1706.pdf	6	48
Optativa 0576. Técnica y Materiales (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US) Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0576.pdf	4	32
Optativa de nueva incorporación al plan, o bien Optativa 2018. Estructura en Arquitectura (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US) Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/2018.pdf	4	32

Cre
X
A



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Optativa a elegir entre		
Optativa 0882. Manejo y Sostenibilidad Integral de la Arquitectura Patrimonial, la Gestión del Patrimonio		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0882.pdf		
Optativa 0877. Catalogación de monumentos históricos		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0877.pdf		
Optativa 0883. Patrimonio Documental y Arquitectónico		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0883.pdf		
Optativa 1063 Aprovechamiento del patrimonio arquitectónico	4	32
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1063.pdf		
Optativa 1069. Arquitectura vernácula		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1069.pdf		
(Se deberá elegir una con este orden de prelación para lograr el reconocimiento de créditos HTC3. ETSA-US)		
9º Semestre		
Taller de Arquitectura 7	6	60
Proyectos 9	6	60
Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 4	6	60
Urbanismo 4	6	60
Acondicionamiento e Instalaciones 3 (*)	6	60
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-gradados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330031		
Urbanismo 3 (*)	6	60
Programa docente: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-gradados/grado-en-fundamentos-de-arquitectura/2330035		
10º Semestre		
TFG (**)	6	60
Proyectos 10	6	60
Construcción 6	6	60
Arquitectura y Sostenibilidad	6	60
Planeamiento y Sostenibilidad	6	60

(*) Asignatura que debe cursarse fuera de su semestre habitual y generalmente en horario contrario al resto de asignaturas.

(**) Se cursará con la participación de un tutor perteneciente a la ETSA-US.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Currículo ETSA-US. Modalidad 2.

Estudiantes de la “US” que realicen la movilidad en el 8º y 9º semestre.

El estudiante de la ETSA-US que opte por esta modalidad curricular cursará con normalidad los 6 (seis) primeros semestres.

En el 7º semestre el estudiante deberá cursar además de las asignaturas normales del semestre Urbanismo 4 en horario contrario.

En el 8º semestre se desplazará a la FA-UNAM para cursar las asignaturas: Taller de Arquitectura VI, Administración en Arquitectura III y Sistemas Estructurales III, equivalente a Estructuras III del Plan ETSA-US. Además, cursará 3 (tres) optativas, 2 (dos) de ellas serán las optativas codificadas como 0576 y 2018, o bien, sustituir esta última por una nueva optativa que la UNAM formularía para lograr la equivalencia con Construcción 5, y la tercera deberá escogerse de entre: 0882/0877/0883/1063/1069, con el orden de prelación asignado en esta enumeración, logrando así la equivalencia con la asignatura Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3 del plan ETSA-US.

En el 9º semestre, continuando su estancia en la FA-UNAM, cursará: Taller de Arquitectura V junto con Extensión Universitaria V y Administración en Arquitectura II, ambas obligatorias en el Plan de Estudios de la FA-UNAM y sin equivalencia en el de la ETSA-US. Cursará además 3 (tres) optativas, una del grupo 0882/0877/0883/1063/1069, para lograr la equivalencia de créditos con Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3 y otras 2 (dos) del grupo 3044/0881/3011 para lograr la equivalencia con Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 4 del Plan ETSA-US.

Finalmente, el 10º semestre lo cursará en la ETSA-US con normalidad, integrando en la elaboración de su TFG la tutorización de un segundo tutor de la FA-UNAM, y cursando necesariamente las optativas Arquitectura y Sostenibilidad y Planeamiento y Sostenibilidad.

	Créditos	Horas
1º Semestre		
Proyectos 1	6	60
Dibujo 1. Geometría y Percepción	6	60
Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 1	6	60
Construcción 1	6	60
Fundamentos Físicos de las Estructuras	6	60



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2º Semestre		
Proyectos 2	6	60
Dibujo 2. Expresión y Comunicación	6	60
Urbanismo 1	6	60
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1	6	60
Estructuras 1	6	60
3º Semestre		
Taller de Arquitectura 1	6	60
Proyectos 3	6	60
Dibujo 3. Análisis Gráfico	6	60
Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 2	6	60
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	6	60
4º Semestre		
Taller de Arquitectura 2	6	60
Proyectos 4	6	60
Fundamentos Físicos Acondicionamiento y las Instalaciones	6	60
Acondicionamiento e Instalaciones 1	6	60
Construcción 2	6	60
5º Semestre		
Taller de Arquitectura 3	6	60
Proyectos 5	6	60
Dibujo 4. Ideación y Configuración	6	60
Estructuras 2	6	60
Construcción 3	6	60
6º Semestre		
Taller de Arquitectura 4	6	60
Proyectos 6	6	60
Acondicionamiento e Instalaciones 2	6	60
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6	60
Urbanismo 2	6	60
7º Semestre		
Taller de Arquitectura 5	6	60
Proyectos 7	6	60

de
X
[Firma]
[Firma]



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Acondicionamiento e Instalaciones 3	6	60
Construcción 4	6	60
Urbanismo 3	6	60
Urbanismo 4 (*)	6	60
8º Semestre en FA-UNAM		
Taller Integral de Arquitectura VI		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1804.pdf	21	256
Administración en Arquitectura. III		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1803.pdf	4	32
Sistemas Estructurales III		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1706.pdf	6	48
Optativa 0576. Técnica y Materiales (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US)		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0576.pdf	4	32
Optativa de nueva incorporación al plan, o bien Optativa 2018. Estructura en Arquitectura (obligatoria para reconocimiento de créditos C4. ETSA-US)		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/2018.pdf	4	32
Optativa a elegir entre Optativa 0882. Manejo y Sostenibilidad Integral de la Arquitectura Patrimonial, la Gestión del Patrimonio Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0882.pdf Optativa 0877. Catalogación de monumentos históricos Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0877.pdf Optativa 0883. Patrimonio Documental y Arquitectónico Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0883.pdf Optativa 1063 Aprovechamiento del patrimonio arquitectónico Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1063.pdf Optativa 1069. Arquitectura vernácula Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1069.pdf (Se deberá elegir una con este orden de prelación para lograr el reconocimiento de créditos HTC3. ETSA-US)	4	32
9º Semestre en FA-UNAM		
Taller integral de Arquitectura V		
Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1707.pdf	21	256

ee
X
[Firma]
[Firma]



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD D SEVILLA

Extensión Universitaria V Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1705.pdf	4	32
Administración en Arquitectura II Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1704.pdf	4	32
Optativa a elegir entre: Optativa 3044. Periferias Urbanas, Oportunidades y Desafíos Proyecto docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/3044.pdf Optativa 0881. Imagen Urbana Proyecto docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0881.pdf Optativa 3011. La Urbanización Popular y los Actores Sociales Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/3011.pdf (Se deberá elegir una con este orden de prelación para lograr el reconocimiento de créditos H4. ETSA-US)	4	32
Optativa a elegir entre: Optativa 3044. Periferias Urbanas, Oportunidades y Desafíos Proyecto docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/3044.pdf Optativa 0881. Imagen Urbana Proyecto docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0881.pdf Optativa 3011. La Urbanización Popular y los Actores Sociales Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/3011.pdf (Se deberá elegir una con este orden de prelación para lograr el reconocimiento de créditos HTC4. ETSA-US)	4	32
Optativa a elegir entre Optativa 0882. Manejo y Sostenibilidad Integral de la Arquitectura Patrimonial, la Gestión del Patrimonio Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0882.pdf Optativa 0877. Catalogación de monumentos históricos Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0877.pdf Optativa 0883. Patrimonio Documental y Arquitectónico Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/0883.pdf Optativa 1063 Aprovechamiento del patrimonio arquitectónico Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1063.pdf Optativa 1069. Arquitectura vernácula Programa docente: https://escolares.arq.unam.mx/pdfs/2072/1069.pdf (Se deberá elegir una con este orden de prelación para lograr el reconocimiento de créditos HTC3. ETSA-US)	4	32

de

X

de

A



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

10º Semestre		
TFG (**)	6	60
Proyectos 10	6	60
Construcción 6	6	60
Arquitectura y Sostenibilidad	6	60
Planeamiento y Sostenibilidad	6	60

(*) Asignatura que debe cursarse fuera de su semestre habitual y generalmente en horario contrario al resto de asignaturas.

(**) Se cursará con la participación de un tutor perteneciente a la ETSA-US.

En el caso de que no exista oferta disponible de las asignaturas optativas indicadas en los 4 (cuatro) currículos previos por diversas circunstancias, la Comisión Técnica evaluará la posibilidad de proponer otras asignaturas optativas en su lugar como alternativas posibles a cursar a fin de que se cubra con el currículo previsto en el programa.

C) Los requisitos que deben cumplir los estudiantes en su Universidad de Origen para poder optar al programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional incluirán:

Alumnos de "LA UNAM"	Alumnos de la "US"
Ser alumno regular	Ser alumno regular
Que su ingreso a nivel licenciatura en "LA UNAM" no haya sido mediante algún proceso de Ingreso en Años Posteriores al Primero (Acreditación o Revalidación). Tener cubierto el 46.89% (cuarenta y seis punto ochenta y nueve por ciento) de créditos del Plan de Estudios en que se encuentra inscrito, correspondiente a 181 (ciento ochenta y un) créditos.	Tener aprobado el 40% (cuarenta por ciento) de los créditos del Plan de Estudios en que se encuentra inscrito, correspondiente a 120 (ciento veinte) créditos ECTS.
Promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).	Promedio mínimo de 6.5 (seis punto cinco).
Cubrir los requisitos de titulación de la Licenciatura de Arquitectura.	Cubrir los requisitos de titulación del Grado en Fundamentos en Arquitectura.

D) Criterios y procedimientos de selección de candidatos en las Instituciones. Si así lo solicita la Universidad Receptora, la Universidad de Origen presentará un expediente completo de cada uno de los candidatos a una Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional antes del curso académico en el que el candidato quiere cursar sus estudios. El expediente incluirá:



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Un expediente académico oficial.
- Una carta de motivación.
- Un Currículum Vitae con extensión máxima de 4 (cuatro) páginas donde se indiquen las calificaciones, así como otras experiencias académicas desarrolladas.
- Una copia del documento de identidad del estudiante.
- Un documento que acredite la competencia del estudiante en un idioma extranjero con nivel B1.

En el caso de la **“US”** la convocatoria para realizar la Doble Titulación Internacional se lanzará en el mes de octubre correspondiente al inicio del 3^{er} curso académico. El objetivo es poder familiarizar al estudiante de la **“US”** con los beneficios y singularidades de la convocatoria durante el 2^o curso académico, una vez que ya han estado en contacto con las materias del Grado en Fundamentos de Arquitectura durante su 1^{er} curso.

En el caso de **“LA UNAM”**, la convocatoria para participar en el Programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea se publicará en el mes de septiembre con el objetivo de que los estudiantes participantes se encuentren iniciando su 5^o semestre. Así mismo, se dará difusión de la convocatoria 1 (un) semestre antes de su publicación para que los estudiantes conozcan los beneficios del programa y requisitos para su participación.

- E) Información sobre el periodo de estancia y número de créditos que deben cursar los estudiantes en la Universidad Receptora, el programa académico a realizar durante su estancia y su equivalencia en la Universidad de Origen.

Atendiendo a lo expuesto en el punto B los estudiantes de la **“US”** y de **“LA UNAM”** deben cursar en la otra Universidad 2 (dos) semestres completos con un mínimo de créditos establecidos en base a las modalidades curriculares ofertadas. Dejando a libre elección del estudiante la incorporación de otras asignaturas del Plan de Estudios que le resulten de interés.

Los estudiantes de ambas Universidades podrán complementar su enseñanza obligatoria con materias o actividades regladas optativas ofertadas por cada Universidad que serán reconocidas en su expediente académico.

En ambas Universidades se prestará especial atención al diseño del horario del estudiante de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea / Doble Titulación Internacional, ya que en el caso del estudiante procedente de **“LA UNAM”** debe cursar una asignatura extra fuera de su semestre habitual y deberá cursarse en turno contrario, en función de si cursa el turno de mañana o de tarde.

de

X

de

A



- F) Cuando los programas académicos de “LAS PARTES” lo permitan, se incluirá una tabla de reconocimiento de asignaturas en cada Institución, reconociendo las asignaturas previamente cursadas en la Universidad de Origen. Cuando esto no sea posible debido a la amplia gama de programas que se encuentren disponibles para el estudiante, o a la flexibilidad y dinamismo de los programas en la Universidad Receptora, esta circunstancia se tendrá debidamente en cuenta.

Adjuntas se incorporan tablas de reconocimiento de las asignaturas para cada una de las instituciones:

CURRÍCULO FA-UNAM	
TABLA DE RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS EN ETSA-US	
CURRÍCULO FA-UNAM	Se aplicará la calificación obtenida en la siguiente asignatura del plan de estudios de la ETSA-US o, en caso de no encontrarse equivalencia, con la correspondiente del Plan de Estudios FA-UNAM
1^{er} Semestre	
Taller integral I	Media obtenida en Proyectos 1 y Construcción 1
Geometría I	Dibujo 1. Geometría y Percepción
Expresión Gráfica I	Dibujo 1. Geometría y Percepción
Arqueología del Habitad I	Urbanismo 1
Teorización del Entorno I	Urbanismo 1
Matemáticas	Media obtenida en Fund. Mat. para la Arquitectura 1 y 2
Sistemas Ambientales I	Arquitectura y Sostenibilidad
2^o Semestre	
Taller Integral II	Media obtenida en Proyectos 2 y Construcción 2
Geometría II	Dibujo 2. Expresión y Comunicación
Expresión Gráfica II	Dibujo 2. Expresión y Comunicación
Arqueología del Habitad II	Urbanismo 2
Teorización del Entorno II	Urbanismo 2
Sistemas Estructurales Básicos I	Fundamentos Físicos de las Estructuras
Sistemas Ambientales II	Arquitectura y Sostenibilidad
3^{er} Semestre	
Taller Integral de Arquitectura I	Media obtenida en Taller Arq. 1 y Proyectos 3
Geometría III	Dibujo 3. Análisis Gráfico
Expresión Arquitectónica I	Dibujo 3. Análisis Gráfico

de
X
[Firma]
[Firma]



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Historia de la Arquitectura I	Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 1
Teoría de la Arquitectura I	Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 1
Sistemas Estructurales Básicos II	Fundamentos Físicos de las Estructuras
Sistemas Urbano Arquitectónicos I	Planeamiento y Sostenibilidad
Extensión Universitaria I	Extensión Universitaria V
4º Semestre	
Taller Integral de Arquitectura II	Media obtenida en Taller Arq. 2 y Proyectos 4
C. de Diseño Asistido por Ordenador	Dibujo. Ideación y configuración
Expresión Arquitectónica II	Dibujo. Ideación y configuración
Historia de la Arquitectura II	Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 2
Teoría de la Arquitectura II	Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 2
Sistemas Estructurales Básicos III	Estructuras 1
Sistemas de Instalaciones I	Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento
Sistemas Urbano Arquitectónicos II	Planeamiento y Sostenibilidad
Extensión Universitaria II	Por no encontrarse equivalencia se aplicará la calificación obtenida en Extensión Universitaria V
5º Semestre	
Taller Integral de Arquitectura III	Media obtenida en Taller Arq. 3, Proyectos 5 y Construcción 3
Expresión Arquitectónica III	Dibujo 4. Ideación y configuración
Historia de la Arquitectura III	Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3
Teoría de la Arquitectura III	Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3
Sistemas Estructurales I	Estructuras 1
Sistemas de Instalaciones II	Acondicionamiento e Instalaciones 1
Proceso de diseño Urbano Ambiental I	Urbanismo 3
Extensión Universitaria III	Por no encontrarse equivalencia se aplicará la calificación obtenida en Extensión Universitaria V
6º Semestre	
Taller Integral de Arquitectura IV	Media obtenida en Taller Arq. 4 y Proyectos 6
Administración en Arquitectura I	Por no encontrarse equivalencia se aplicará la calificación obtenida en Administración en Arquitectura I y II
Sistemas Estructurales II	Estructuras 2
Sistemas de Instalaciones III	Acondicionamiento e Instalaciones 2
Proceso de diseño Urbano Ambiental II	Urbanismo 3

ere
X
P
K



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Extensión Universitaria IV	Por no encontrarse equivalencia se aplicará la calificación obtenida en Extensión Universitaria V
Optativa LIP	
Optativa Libre	
7º Semestre	
Taller Integral de Arquitectura V	Media obtenida en Taller Arq. 5 y Proyectos 7
Administración en Arquitectura II	Administración en Arquitectura II cursada en FA-UNAM
Sistemas Estructurales III	Estructuras 3
Extensión Universitaria V	Extensión Universitaria V cursada en FA-UNAM
Optativa LIP	
Optativa Libre	
8º Semestre	
Taller Integral de Arquitectura VI	Media obtenida en Taller Arq. 6, Proyectos 8 y Construcción 5
Administración en Arquitectura III	Administración en Arquitectura III cursada en FA-UNAM
Optativa LIP	
Optativa Libre	
9º Semestre	
Titulación I	Media obtenida en Taller Arq. 7, Proyectos 9 y Construcción 6
Optativa LIP	
Optativa Libre	
10º Semestre	
Titulación II	Media de Proyectos 10 y TFG
Optativas	
Código 0082	Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3
Código 0877	Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3
Código 0883	Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3
Código 1063	Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3
Código 1069	Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3
Código 3044	Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 4
Código 0081	Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 4
Código 3011	Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 4
Código 3061	Construcción 4

de
X
C
H



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Código 2009	Construcción 4
Código 0576	Construcción 5
Código 2018	Construcción 5

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS EN FA-UNAM

CURRÍCULO ETSA-US	Se aplicará la calificación obtenida en la siguiente asignatura del Plan de Estudios de la FA-UNAM o, en caso de no encontrarse equivalencia, con la correspondiente del Plan de Estudios ETSA-US
1^{er} Semestre	
Proyectos 1	Taller integral
Dibujo 1. Geometría y Percepción	Media obtenida en Geometría I y Expresión Gráfica I
Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 1	Media obtenida en Historia de la Arquitectura I y Teoría de la Arquitectura I
Construcción 1	Taller integral
Fundamentos Físicos de las Estructuras	Media obtenida en Sistemas Estructurales Básicos I y Sistemas Estructurales Básico II
2^o Semestre	
Proyectos 2	Taller Integral II
Dibujo 2. Expresión y Comunicación	Media obtenida en Geometría II y Expresión Gráfica II
Urbanismo 1	Media obtenida en Teorización del Entorno I y Arqueología del Hábitat I
Fund. Matemáticos para la Arquitectura 1	Matemáticas
Estructuras 1	Sistemas Estructurales Básicos III
3^{er} Semestre	
Taller de Arquitectura 1	Taller Integral de Arquitectura I
Proyectos 3	Taller Integral de Arquitectura I
Dibujo 3. Análisis Gráfico	Media obtenida en Geometría III y Expresión Arquitectónica I
Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 2	Media obtenida en Historia de la Arquitectura I y Teoría de la Arquitectura I
Fund. Matemáticos para la Arquitectura 2	Matemáticas
4^o Semestre	
Taller de Arquitectura 2	Taller Integral de Arquitectura II
Proyectos 4	Taller Integral de Arquitectura II

lrl
~~lrl~~
 lrl
 lrl



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento	Sistemas de Instalaciones I
Acondicionamiento e Instalaciones 1	Sistemas de Instalaciones II
Construcción 2	Taller Integral II
5º Semestre	
Taller de Arquitectura 3	Taller Integral de Arquitectura III
Proyectos 5	Taller Integral de Arquitectura III
Dibujo 4. Ideación y Configuración	Media obtenida en Curso asistido por ordenador, Expresión Arquitectónica II y III
Estructuras 2	Sistemas Estructurales II
Construcción 3	Taller Integral de Arquitectura III
6º Semestre	
Taller de Arquitectura 4	Taller Integral de Arquitectura IV
Proyectos 6	Taller Integral de Arquitectura IV
Acondicionamiento e Instalaciones 2	Sistemas Estructurales III
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	Mecánica del Suelo y Cimentaciones
Urbanismo 2	Media obtenida en Teorización del Entorno II y Arqueología del Hábitat II
7º Semestre	
Taller de Arquitectura 5	Taller Integral de Arquitectura V
Proyectos 7	Taller Integral de Arquitectura V
Acondicionamiento e Instalaciones 3	Acondicionamiento e Instalaciones 3 cursada en ETSA-US
Construcción 4	Media obtenida en optativa 3061 y optativa 2009
Urbanismo 3	Urbanismo 3
8º Semestre	
Taller de Arquitectura 6	Taller Integral de Arquitectura VI cursada en ETSA-US
Proyectos 8	Taller Integral de Arquitectura VI cursada en ETSA-US
Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 3	Media obtenida en dos optativas cursadas de entre los códigos 0082/0877/0883/1063/1069
Estructuras 3	Sistemas Estructurales III
Construcción 5	Media obtenida en optativa 0576/2018 y Taller Integral de Arquitectura VI
9º Semestre	
Taller de Arquitectura 7	Titulación I

ene
X
P
L



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24

Proyectos 9	Titulación I
Historia Teoría y Composiciones Arquitectónicas 4	Media obtenida en dos optativas cursadas de entre los códigos 3044/0881/3011
Urbanismo 4	Urbanismo 4
Optativa Arquitectura y Medio Ambiente	Media obtenida en Administración II y III
10º Semestre	
TFG	Titulación II
Proyectos 10	Titulación II
Construcción 6	Titulación I
Optativa Planeamiento y Sostenibilidad	Media de Sistemas Urbano Arquitectónico I + II
Optativa Arquitectura y Sostenibilidad	Media de Sistemas Ambientales I + II

- G) Sistema de calificación de cada Institución, equivalencia de calificaciones y reconocimiento de créditos entre Instituciones.

Según el Anexo de la resolución rectoral de 28.10.2016 sobre la tabla de equivalencia de las calificaciones de los estudiantes en régimen de movilidad internacional se establece la siguiente equivalencia que se adopta para este Convenio de Colaboración.

	APROBADO		NOTABLE		SOBRESALIENTE		MATRÍCULA DE HONOR
EEES (ECTS)	E (sufficient)		D (satisfactory)	C (good)	B (very good)	A (excellent)	
"US"	5.0 – 5.9	6.0 – 6.9	7.0 – 7.9	8.0 – 8.9	9.0 – 10	10	10 + CA ¹
"LA UNAM"	6	7	8	9	10	10	10+CA

En "LA UNAM", las calificaciones obtenidas se expresan de la siguiente forma, Calificación aprobatoria= 6, 7, 8, 9, 10, la calificación máxima es 10, la mínima aprobatoria es 6, Calificación no aprobatoria= 5 y Asignatura no presentada= NP.

- H) Información complementaria sobre el país y la institución de acogida, en relación, por ejemplo, con el seguro médico obligatorio, la seguridad, el permiso de residencia y el registro en la oficina de inmigración (si fuera necesario), el alojamiento y otras cuestiones prácticas.

¹ CA significa certificación académica o mención especial de que destaca el estudiante sobre los demás.



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La información útil sobre cada Universidad y país de destino se encuentra actualizada en las siguientes direcciones institucionales.

Para “**LA UNAM**”: <https://arquitectura.unam.mx/movilidad.html>

Para la “**US**”: <https://www.us.es/internacional/oficina-welcome>

- I) Previsiones específicas para la realización de los Trabajos Fin de Estudios dentro de las asignaturas Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) en la US y Titulación I y II en la UNAM.

Con el objetivo de reforzar las relaciones académicas entre “**LAS PARTES**” se proponen una serie de actuaciones para que el TFG y el Trabajo de Titulación I y II puedan ser realizados de manera conjunta entre ambas instituciones. Se contemplan las siguientes posibilidades:

- El alumno de la “**US**” que haga la combinación del 7º y 8º semestre ó del 8º y 9º semestre en “**LA UNAM**”, entrará en contacto con algún/a profesor/a de las asignaturas cursadas durante su estancia en “**LA UNAM**” con el que comparta el interés en una línea de investigación. El objetivo de que el profesor se incorpore como co-tutor durante su TFG en Sevilla durante el 5º curso. En caso de que no haya un acuerdo entre el estudiante y el docente, “**LA UNAM**” facilitará una bolsa de profesores de todas las áreas de conocimiento para que realice la tarea de co-tutorización del TFG en la “**US**”.

Dicho profesor/a de “**LA UNAM**” se incorpora como co-tutor durante el desarrollo del TFG del estudiante junto al profesor tutor de la “**US**”.

La defensa del TFG del estudiante de la “**US**” será un acto que se realizará en simultáneo entre la “**US**” y “**LA UNAM**”. En el momento de la defensa del TFG el papel del tutor de “**LA UNAM**” será de Secretario o Vocal.

Tanto la Universidad de Origen como la Universidad Receptora podrán expedir constancias de reconocimiento de esta labor docente de co-tutorización.

- El alumno de “**LA UNAM**” que haga la combinación del 7º y 8º semestre ó del 8º y 9º semestre en la “**US**”, entrará en contacto con algún/a profesor/a de las asignaturas cursadas durante su estancia en la “**US**” con el que comparta el interés en una línea de investigación. El objetivo es que el profesor se incorpore como co-tutor durante su Trabajo de Titulación I y II durante el 5º curso. En caso de que no haya un acuerdo entre el estudiante y el docente, la ETSA facilitará una bolsa de profesores de todas las áreas de conocimiento para que realice la tarea de co-tutorización del Trabajo de



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Titulación I y II en “LA UNAM”.

Dicho profesor/a de la “US” se incorpora como tutor durante el desarrollo del Trabajo de Titulación I y II del estudiante junto al profesor tutor de “LA UNAM”.

La defensa del Trabajo de Titulación I y II del estudiante de “LA UNAM” será un acto que se realizará en simultáneo entre la “US” y “LA UNAM”. En el momento de la defensa del Trabajo de Titulación I y II el papel del tutor de la “US” será de Secretario o Vocal.

J) Legislación Nacional y Universitaria sobre la protección de datos que se deben seguir.

Por “LA UNAM”: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México; las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad; y, demás normativa en materia de confidencialidad.

Por la “US”: Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (2018).

Leído que fue el presente Anexo I del Convenio de Colaboración Académica y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en el lugar y fecha abajo indicados.

POR “LA UNAM”


DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA
ARANDA
SECRETARÍA GENERAL



POR LA “US”


PROF. DR. MIGUEL ÁNGEL CASTRO
ARROYO
RECTOR MAGNÍFICO

Sevilla, España: 20 DIC. 2024



NÚMERO DE REGISTRO: 63685-1258-10-X-24



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO
RUIZ-FUNES
DIRECTOR DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

MTRA. IVONNE RAMÍREZ WENCE
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

LIC. MANOLA GIRAL DE LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN
DE ESTUDIOS

Ciudad de México, México: _____

La presente hoja de firmas corresponde al Anexo I del Convenio de Colaboración Académica celebrado por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Sevilla.